



Municipalidad Distrital de Talavera



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087-2022-MDT

Talavera, 28 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITA DE TALAVERA



VISTO:

El Informe N°039 -2022-MDT/GADM, emitido por la Gerencia de Administración y Presupuesto y demás documentos adjuntos; el Informe N° 001-2022-MDT/GADM/AA/ECO, para la Designación de funcionario y servidor público para la rendición de cuenta del titular del Periodo 2021 de la Municipalidad Distrital de Talavera, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece y norma la Estructura Orgánica, competencias y funciones de los Gobiernos Locales, con Autonomía Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme al Artículo 199 de la Constitución Política del Perú. (*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680.

Que, así mismo los gobiernos locales, tiene la responsabilidad de informar a la ciudadanía y a la Contraloría General de la República, sobre el uso de los fondos y bienes del Estado a su cargo, así como el resultado de su gestión, a través de un Informe de Rendición de Cuentas, lo que contribuye a la transparencia de la gestión pública y al control social, y se realiza periódicamente y al final de su gestión.

Que, para la rendición de cuenta de los titulares de las entidades públicas, la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia"

Que, el numeral 7.3. Plazos de Envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, de la Directiva N° 006-2022-CG/ PREVI, señala que el plazo para la presentación del Informe por periodo anual a la Contraloría General de la República, es hasta el último día hábil del mes de abril del año siguiente al periodo reportado.

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las atribuciones y facultades previstas en el numeral 6 del Art. 20° y Art. 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Talavera;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al funcionario responsable y al personal de la entidad, para el registro de la información de Rendición de Cuentas del Titular, correspondiente al Periodo 2021 de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	CONDICIÓN LABORAL	CARGO O PUESTO	CARGO Y FUNCIONES A REALIZAR:	
1	Shirley Quispe Huaylla	46603570	Funcionario Designado	Gerente Municipal	Funcionario Responsable	Desempeñará las funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad. En concordancia con el numeral 6.5. Obligaciones del Funcionario de la Directiva N° 006-2022-CG/ PREVI.
2	Edwin Cabrera Orihuela	31171719	Servidor Nombrado	Asistente Administrativo	Personal de la Entidad	Acceder al aplicativo informático para registrar y remitir la información requerida para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución y adopte los demás mecanismos y procedimientos administrativos correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad la distribución y/o notificación del presente acto resolutivo y a Estadística e Informática, la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herzer
ALCALDE